

SANIDAD ANIMAL

Prevención de enfermedades reproductivas en vacas lecheras

Afectan a los rodeos desde la gestación hasta el nacimiento del ternero, provocando pérdidas embrionarias, abortos, mortalidad perinatal y distinto grado de infertilidad, y en consecuencia un alto impacto en la producción láctea.

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) brinda a los productores tamberos algunas recomendaciones respecto a la prevención de enfermedades reproductivas en las vacas lecheras, que provocan importantes pérdidas en la producción láctea.

Se considera que el 50% de las enfermedades reproductivas tiene origen infeccioso, es decir, son provocadas por microorganismos como bacterias o virus. Afectan a las vacas desde la gestación hasta el nacimiento del ternero, provocando pérdidas embrionarias, abortos, mortalidad perinatal y distinto grado de infertilidad.

Las principales afecciones que se observan en los rodeos de vacas lecheras son: rinotraqueitis infecciosa bovina (IBR), diarrea viral bovina (DVB), leptospirosis, neosporosis y brucelosis, además de las venéreas, tricomoniasis y campilobacteriosis.

Dado que algunas de estas enfermedades, como la brucelosis y la leptospirosis, son transmisibles a las personas (son zoonosis), se aconseja prestar especial atención a los cuidados que deben tener los operarios tamberos en el contacto con los animales, a fin de disminuir el riesgo que pueda significar para la salud pública.

Aunque para el control y la prevención de la mayoría de las enfermedades reproductivas existen vacunas disponibles, cada una tiene particularidades en cuanto a su diagnóstico, control y tratamiento. Los laboratorios de diagnóstico brindan herramientas y tecnología al productor, que le permiten un correcto manejo preventivo y vacunal, acorde a las características de la región, la categoría animal, los antecedentes sanitarios y el estatus sanitario del rodeo.

El Senasa recomienda al productor que consulte al veterinario responsable de la salud reproductiva de los animales y/o al laboratorio de diagnóstico respecto al calendario sanitario preventivo, es decir, las acciones de vacunación que son obligatorias (brucelosis) y aquellas que son recomendadas (viral reproductiva, IBR, DVB, leptospirosis, entre otras).

Asimismo, el veterinario responsable debe asesorarlo respecto al manejo preventivo y al diagnóstico adecuado (por ejemplo, de la neosporosis) en el momento que corresponda del ciclo productivo, para cada categoría (terneras, vaquillonas, vacas secas o vacas en producción) y para cada región, escala y sistema de producción.